

entre la CEE e Israel. Entre sus conclusiones cabe destacar la propuesta de establecer un sistema de intercambio de profesionales de extensión agraria entre la CEE e Israel para el que ya pueden hacerse propuestas en 1987.

3. *Reunión de expertos en Seguridad e Higiene.* Estas reuniones están coordinadas por la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales y Educación de la CEE. Se han establecido contactos con los expertos comunitarios para la presentación en España de las ayudas audiovisuales que han sido editadas en la CEE, para posibles campañas de previsión de accidentes en agricultura.

4. *Videotex agrario.* Culminando los trabajos iniciados por el SEA en 1983 en el tema del videotex agrario, se ha colaborado para conseguir que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación firme un proyecto piloto con la D.G. XIII, para el fomento de la implantación del sistema videotex en agricultura, que será un proyecto cofinanciado por la CEE.

5. *Fomento de la contabilidad de las explotaciones agrarias.* Se han desarrollado los borradores de normativas nacionales que pueden ser homologados con la CEE con vistas a establecer las ayudas necesarias para el fomento de esta actividad. En los presupuestos de 1987 ya está aprobada la partida correspondiente para esta ayuda.

XIII.4. DESARROLLO COOPERATIVO Y COMUNITARIO

Desarrollo comunitario

Continuó la aplicación del programa promoción y apoyo del desarrollo comunitario en el sector agrario, con el que se pretende aumentar la capacidad de la población agraria para afrontar colectivamente soluciones a necesidades en común de todo tipo, desarrollando para ello hábitos y actitudes cooperativas mediante acciones basadas en la participación activa de los afectados.

Durante 1986 comenzó a aplicarse a este programa la normativa derivada del ingreso de España en la CEE, particularmente el Real Decreto 1684/1986, de 13 de julio, que contempla la concesión de ayudas a las inversiones colectivas necesarias para complementar la racionalidad y viabilidad de las explotaciones ubicadas en Zona de Agricultura de Montaña, haciéndose posible, para estos casos, elevar el límite

de las ayudas hasta el 45% de la inversión auxiliada y el reembolso de las mismas por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía.

El total de las ayudas del Servicio de Extensión Agraria atendidas por las Comunidades Autónomas con cargo a este programa ascendió a 571 millones de pesetas, con las cuales se apoyaron 1.843 acciones comunitarias en las que participaron 69.891 familias agrarias. Las acciones apoyadas supusieron una inversión total de 3.113 millones de pesetas.

El cuadro siguiente recoge la distribución territorial de las acciones auxiliadas.

DESARROLLO COMUNITARIO - 1986

Comunidades Autónomas	Nº de accion.	Subvenciones miles ptas.	Presupuestos miles ptas.	Nº de participantes benefic.
Andalucía	72	23.779	165.962	2.642
Aragón	126	37.122	216.615	10.064
Baleares	4	1.535	9.429	165
Canarias	76	25.803	129.015	3.040
Cantabria	105	49.467	134.411	2.283
Castilla-La Mancha ...	175	64.505	337.391	6.261
Castilla y León	261	114.187	451.823	11.350
Cataluña (1)	—	—	—	—
C. Valenciana	189	60.280	439.517	12.292
Extremadura	26	9.576	43.308	1.415
Galicia	541	110.823	745.908	12.829
La Rioja	16	3.095	47.699	436
Madrid (1)	—	—	—	—
Murcia	52	18.397	112.186	2.354
Navarra	—	3.771	—	—
País Vasco (1)	—	—	—	—
P. de Asturias	200	48.720	280.000	4.760
TOTALES	1.843	571.060	3.113.264	69.891

(1) Comunidades Autónomas sin información.

La tipología de las acciones comunitarias ejecutadas por la población agraria se reflejan en el cuadro de la página siguiente.

Puede observarse que la tendencia al incremento de la importancia relativa de las acciones de carácter económico ha continuado a lo largo de 1986, alcanzando el 59,4% del número de acciones, el 63,8% de participantes y el 59,1% de la subvención. Por otra parte, continúa el alto rendimiento del gasto público, como estímulo de la inversión privada, situándose la relación inversión/subvención en 5,5 y generándose un total estimado de 57.000 jornales eventuales, que en su gran mayoría fueron dados por población rural.

TIPO DE ACCIONES DE DESARROLLO COMUNITARIO

Tipo de acciones	Núm.	Participantes	Subvenc. miles ptas.
A) Económicas			
— Caminos a fincas	428	15.441	132.114
— Regadíos	364	18.869	108.011
— Cooperativas y SSAA.TT.	16	2.032	6.890
— Mejoras diversas en explotaciones	287	8.241	90.225
Subtotal económicas .	1.095	44.583	337.240
B) Sociales			
— Accesos a núcleos . . .	199	4.720	45.494
— Abastecimientos agua y/o alcantarillados . . .	108	2.794	34.045
— Pavimentaciones	145	4.728	63.717
— Mejoras diversass en núcleos rurales	296	13.066	90.564
Subtotal sociales	748	25.308	233.820
TOTAL	1.843	69.891	571.060

Desarrollo cooperativo

Normativa legal.—Se promulgó la Orden Ministerial de 4 de abril de 1986, sobre fomento del asociacionismo cooperativo en la juventud agraria, que actualiza y sustituye a la de 8 de septiembre de 1983,

ampliándose la gama de acciones auxiliares para estimular la presencia activa de la población juvenil agraria a las entidades de carácter cooperativo establecidas en el medio rural.

Además de estímulos para la incorporación a dichas entidades de jóvenes del sector agrario, o la constitución por éstos de nuevas agrupaciones, contempladas en la Orden anterior, se han habilitado líneas de ayuda para estimular la generación de empleo, las acciones de ayuda mutua y la creación de servicios de sustitución en aquellas agrupaciones que cuenten con una determinada presencia juvenil entre sus miembros. Todas estas líneas concuerdan con las medidas de mejora de las estructuras agrarias y de política social de la CEE, siendo canalizadas las ayudas a través del Servicio de Extensión Agraria a las CC.AA.

Las ayudas del Fondo Social Europeo han permitido más que duplicar el importe de las subvenciones concedidas por la creación de puestos de trabajo permanente a entidades cooperativas cuando se contrataban a menores de 25 años. Aunque la entrada en vigor de este nuevo programa ha tenido lugar avanzado el año, se han atendido con cargo al mismo la creación de 195 nuevos puestos de trabajo con 37 agrupaciones, por importe de 40,4 millones de pesetas sobre una subvención total a dichos empleos de 74,8 millones de pesetas, con la distribución que ofrece el cuadro siguiente:

FONDO SOCIAL EUROPEO 1986 - GENERACION DE EMPLEO Aplicación de ayudas en el Cooperativismo Juvenil en empleos para menores de 25 años

Comunidades Autónomas	Nº de agrupaciones	Nº de jóvenes <25 años empleados	Subvenciones del fondo social ptas.	Subvención estatal ptas.	Subvención total ptas.
Andalucía	2	11	2.906.200	2.377.800	5.284.000
Aragón	2	14	2.182.029	2.182.029	4.364.058
Castilla-La Mancha	22	140	29.733.076	24.327.062	54.060.138
C. Valenciana	10	25	5.032.284	5.032.284	10.064.568
Madrid	1	5	534.920	534.920	1.069.840
TOTAL	37	195	40.388.509	34.454.095	74.842.604

Con objeto de difundir las nuevas líneas de ayuda y la reestructuración de las anteriores, se han celebrado reuniones con los equipos responsables de estos programas, en prácticamente la totalidad de las Comunidades Autónomas, permitiendo una mejora cualitativa y cuantitativa de las líneas de ayuda.

Continuaron desarrollándose cursos de formación en cooperativismo para funcionarios de las Comuni-

dades Autónomas y de la Administración Central, así como jornadas de estudio sobre cooperación y agricultura de grupo con los casi 50 especialistas en dicha materia de las distintas Comunidades Autónomas, al mismo tiempo que ello favoreció la promoción y estímulo de proyectos cooperativos interterritoriales o de especial interés.

Para la formación de socios, rectores y directivos

de empresas agrarias asociativas se destinó la dotación existente de quince millones de pesetas, lo que permitió la celebración de setenta cursos organizados por las Comunidades Autónomas y por otras Entidades profesionales y educativas del sector agrario, con un total de más de 1.500 asistentes.

XIII.5. FOMENTO DE LA GESTION DE EXPLOTACIONES Y DE OTRAS MEDIDAS APOYADAS POR LA CEE

Agrupaciones para la Gestión de Explotaciones

Los grupos de agricultores constituidos como SEGES, que alcanzan la cifra de 830 e integran a casi 15.000 miembros, han seguido recibiendo apoyo técnico y asesoramiento en la mejora de sus explotaciones, a través de las Comunidades Autónomas y del Servicio de Extensión Agraria. Asimismo y con el fin de llevar a cabo la realización de ensayos y pruebas técnicas, acciones formativas para sus miembros y dotarse de equipamiento informático para la gestión de sus explotaciones, se han apoyado estas acciones con subvenciones por valor de 10.800.000 pesetas.

La aplicación en España del Reglamento CEE 979/85, en lo que se refiere a la creación de servicios de gestión de explotaciones por asociaciones agrícolas, supondrá, para los grupos SEGES, un estímulo, en orden a su adaptación a la norma comunitaria, que les permitirá contratar un Consejero de Gestión, cuyo coste de contratación será subvencionado en parte durante los cinco primeros años, o bien acudir a los servicios de gestión que les presten las agrupaciones o instituciones que dispongan de Consejero. La puesta en vigor del Reglamento (CEE) 797/85, en lo relativo a servicios de gestión, tendrá lugar a lo largo de 1987, habiéndose dotado presupuestariamente esta línea de ayuda y realizado en 1986 acciones preparatorias de información y adaptación para su adecuada y positiva aplicación, en orden a la contratación de Consejeros de Gestión y a la utilización de estos servicios por los agricultores y sus asociaciones.

Actividades de fomento de otras medidas de apoyo de la CEE

La aplicación en España, íntegramente, de la política de estructuras de la CEE desde el momento de la adhesión permite, por una parte, la introducción de nuevas formas de apoyo al asociacionismo económico

agrario y, por otra parte, la adaptación a la normativa comunitaria de líneas ya existentes, con similitudes a las de la CEE.

En este sentido, durante 1986, se han preparado textos de proyectos de disposiciones, que desarrollan otros contenidos del Reglamento CEE 797/85. Así, además de lo mencionado sobre Agrupaciones para la Gestión de Explotaciones se ha avanzado para la puesta en marcha de agrupaciones de agricultores para la creación de servicios de sustitución y agrupaciones de ayuda mutua entre explotaciones agrarias, tomando como punto de partida lo regulado y ya comentado del programa de Cooperativismo Juvenil, pero ampliando su aplicación a los agricultores adultos.

Por otra parte, y con el fin de que los funcionarios técnicos de las Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas tuvieran oportunidad de conocer el alcance del Tratado de Adhesión de España a la CEE, las perspectivas que se ofrecen a los distintos sectores productivos, y los contenidos de los Reglamentos de mejoras estructurales, se organizaron, durante 1986, 5 cursos que versaron sobre los siguientes temas: Tratado de Adhesión, Normalización de frutos y hortalizas, Sector de cereales, Política de estructuras de producción y comercialización y Agricultura en Zonas de Montaña, a la que asistieron 160 funcionarios.

XIII.6. PROMOCION Y FORMACION DE LA MUJER RURAL

El Programa tiene como objetivos la promoción y la formación de la mujer rural y el aumento del bienestar de las familias cuya actividad económica es la agraria, y se fundamenta en proporcionar oportunidades formativas a las mujeres y jóvenes, para hacerlas más capaces en el desarrollo de sus funciones económicas, laborales, sociales y culturales, en los ámbitos de la explotación agraria, de la familia y de la comunidad.

Para ello se han realizado actividades, de animación, coordinación, apoyo técnico y, en algunos casos, de ayuda económica, en dos vertientes distintas:

— Dirigidas directamente a la población rural femenina, a través de cooperativas de trabajo asociado, asociaciones de mujeres rurales, organizaciones profesionales agrarias y otras entidades, para la ejecución de acciones que responden a las intenciones del Programa.